

Anexo I.- Clasificación del personal.

GRUPO I:	<ul style="list-style-type: none">- Rector.- Presidente del Consejo Social.- Vicerrectores.- Secretario General.- Gerente.- Defensor Universitario.
GRUPO II:	<ul style="list-style-type: none">- Restantes cargos académicos.- Profesorado.- PAS.- Alumnos de la Universidad de Cantabria cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización (sólo a afectos de dietas de alojamiento)
GRUPO III:	<ul style="list-style-type: none">- Alumnos de la Universidad de Cantabria cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización (excepto para dietas de alojamiento).
Personal Laboral	El personal laboral se regulará por lo establecido en su Convenio Colectivo.